

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 38

SERIE : 1996-97

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$750.00) A LA LIGA PUERTORRIQUEÑA CONTRA EL CÁNCER, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 10.014 DE LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, en el artículo 10.014 dispone para la concesión de fondos o bienes públicos de los municipios a instituciones o entidades no partidistas que operen sin fines de lucro y se dediquen a gestiones o actividades de interés público que promueva el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: La Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer es una institución sin fines de lucro según definido y requerido por la disposición de ley antes citada.

POR CUANTO: En todo Puerto Rico es altamente conocida la inmensa labor que realiza la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y nadie en su sano juicio es capaz de negar o regatear un donativo a esta institución.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Autorizamos un donativo de Setecientos Cincuenta Dólares (\$750.00) a la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer al amparo del artículo 10.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2da. A los fines de dar cumplimiento a la autorización antes señalada, se ordena al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a sus records contables la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA

297010-04-01-92.38 Materiales de Construcción \$750.00

A LA PARTIDA

297010-03-04-94.4710 Donación Liga Puertorriqueña \$750.00
Contra el Cáncer

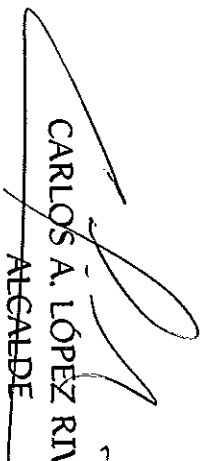
Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Hon. Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea remitida a las agencias y funcionarios con interés en ésta.

Adoptada por la Hon. Asamblea Municipal, hoy día 20 de marzo de 1997.


José R. Rodríguez
Presidente


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día 21 de marzo de 1997.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE